



CUT: 82091-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0279-2025-ANA-OA

San Isidro, 08 de mayo de 2025

VISTOS:

La solicitud de fecha 07 de febrero de 2025, presentado por el administrado COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL POZO IRHS 23,24 Y 25 - EL CALLE CIENAGOS; el Informe N° 0554-2025-ANA-OA-UEC de fecha 07 de mayo de 2025 del Expediente Coactivo N° 614-2025-ANA-OA-UEC, así como, el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante los Recibos N° 2021S13447, 2022S01936, 2023S06971 y 2024S07590, se le requirió a el administrado COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL POZO IRHS 23,24 Y 25 - EL CALLE CIENAGOS, el pago total por la suma de S/ 1250.88 (mil doscientos cincuenta con 88/100 soles) por concepto de retribución económica por uso de agua subterránea, correspondiente a los años 2021, 2022, 2023 y 2024;

Que, mediante la solicitud indicada en el visto, el administrado COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL POZO IRHS 23,24 Y 25 - EL CALLE CIENAGOS, solicitó el fraccionamiento de la deuda en seis (06) cuotas mensuales, asimismo, cumplió con el pago de más del veinte por ciento (20%) de la deuda total, adjuntando copia del voucher con detalle de REF: 888310, efectuado en el Banco de la Nación a la cuneta N° 00000877190 de la Autoridad Nacional del Agua, por la suma de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles); en tal sentido, con la deducción del importe cancelado, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 750.88 (setecientos cincuenta con 88/100 soles) y más los intereses compensatorios y moratorios de S/ 121.95 (ciento veintiuno con 95/100 soles), la suma pendiente de pago total asciende a S/ 872.83 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 SOLES);

Que, la Unidad de Ejecución Coactiva, mediante el Informe N° 0554-2025-ANA-OA-UEC, manifestó que, la documentación presentada por el administrado se encuentra conforme a lo establecido en la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA, "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 320-2015-ANA (en adelante la Directiva); por lo que, recomienda otorgar el fraccionamiento solicitado, asimismo, remitió el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el numeral 6.4.2 de la Directiva, establece los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Que, el numeral 6.4.3 de la misma directiva, señala que, igual derecho corresponde solicitar fraccionamiento a aquellos obligados que reconocen su obligación antes del inicio del procedimiento de ejecución coactiva, debiendo cumplir con los requisitos descritos en el numeral precedente;

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.4 de la citada Directiva establece que: *“La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua emitirá resolución determinando la aprobación o denegación del fraccionamiento. En caso de aprobación la resolución determinará el número de cuotas, fechas de pago, monto correspondiente de las mismas, los intereses y gastos que hayan sido generados”*;

Que, con los vistos de la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la solicitud de fraccionamiento de deuda presentada por el administrado **COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL POZO IRHS 23,24 Y 25 - EL CALLE CIENAGOS** por el importe de **S/ 872.83 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 SOLES)**, respecto al Expediente Coactivo N° 614-2025-ANA-OA-UEC, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA “Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua”.

Artículo 2°. - **APROBAR** el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0348 del Banco de la Nación, Referencia Expediente N° 000614-2025-ANA-OA-UEC** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL	GTOS ADM.	INTERESES	AMORTIZACIÓN	PAGO MENSUAL	SALDO FINAL	FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
1	750.88	0.00	22.81	122.67	145.48	628.21	31/05/2025
2	628.21		21.82	123.65	145.47	504.56	30/06/2025
3	504.56		20.83	124.64	145.47	379.92	31/07/2025
4	379.92		19.84	125.63	145.47	254.29	31/08/2025
5	254.29		18.83	126.64	145.47	127.65	30/09/2025
6	127.65		17.82	127.65	145.47	0.00	31/10/2025
TOTAL		0.00	121.95	750.88	872.83		

Artículo 3°. - **ORDENAR** a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de Administración en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 4°. - **DISPONER** que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al administrado COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL POZO IRHS 23,24 Y 25 - EL CALLE CIENAGOS, a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Unidad de Cobranza y Retribución Económica, a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla y a la Administración Local de Agua Alto Piura.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN JOSE TELLO PERAMAS
DIRECTOR (E)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN